CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Con referencia a la nota DNC Nº 22.552/21, observación a la prorroga, ampliación y reajuste de precios realizados al contrato del llamado Licitación Pública Nacional Nº 05/2020, ID Nº 379.484, emitimos el siguiente descargo:

1.- Solicitamos a la convocante remitir el dictamen técnico y legal de la modificación.

Respuesta: Se remite el dictamen técnico y legal, solicitado, además para mejor complemente e informe se encuentra adjunto el Informe del Fiscal de Obras y Asesoría Jurídica.

2.- La resolución Nº 02 autoriza una ampliación de plazo, no así una prorroga, por lo que solicitamos unificar los criterios de la modificación y recordamos a la convocante, que ambos procesos, poseen acepciones normativas distintas.

Respuesta: En todas las resolución anteriores de prorroga solicitado de este mismo llamado Licitación Pública Nacional Nº 05/2020, ID Nº 379.484, de los lotes 1 y 3, también fueron suscripta con la palabra ampliación y no tuvo reparos por los verificadores de la DNCP, El Consejo Directivo del CAH máxima autoridad de la institución, ha utilizado la misma la nomenclatura para esta resolución N°02,Correspondiente al Lote N.º 02 Centro de Atención Capitán Miranda, como también se ha utilizado para los Lotes 1 y 3. del mismo llamado de referencia, pero con la carga en el SICP correspondiente a prorroga, mas los documentos presentados se visualiza claramente que lo solicitado es una prorroga, considerando que la modificación de la citada resolución , mediante una rectificación de la misma,y teniendo en cuenta esta observación pueda ser tomada en cuenta para próximas resoluciones, teniendo en cuenta el plazo de cierre de reparos, según la Circular DNCP Nº 13/2021 y el Articulo 24 de la Resolución MH Nº 358/2021, considerando que esta fecha es la ultima con que se cuenta para la carga de los reparos en el SICP

3.- Se solicita subsanar las observaciones de la adenda anterior, para proseguir con el proceso, atendiendo a la correlatividad de las adendas.

Respuesta: Se subsano las observaciones anteriores a fin de proseguir con los trámites

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES * Asunción *

4.- El plazo a ser ampliado, supera el 20% establecido en las normativas vigentes. Recordamos que mediante la adenda Nº 2 ya se había realizado una ampliación por 18 días. Por lo que solicitamos ajustarse a la normativa.

Respuesta: a modo de aclaración este llamado Licitación Pública Nacional Nº 05/2020, ID Nº 379.484, consta de 3 lotes

* Lote N°1- Centro de Atención Juan León Mallorquín

* Lote N°2- Centro de Atención Capitán Miranda

* Lote N°3- Centro de Atención Coronel Bogado.

La ampliación de plazo solicitada, en la Adenda Nº 2, corresponde a los Lotes 1 Centro de Atención de Juan León Mallorquín y Lote 3 Centro de Atención de Coronel Bogado.

En la adenda 6 (esta actual), se solicita la ampliación de plazos del Lote 2 Centro de Atención de Capitán Miranda, **la cual no supera el porcentaje establecido**, conforme a su oferta en este lote, según en las normativas vigentes.

5.- Solicitamos remitir la aprobación y/o informe de auditoria conforme a lo establecido en el Art 62 de la Ley Nº 2051/03.

Respuesta: Remitimos el informe de la Auditoria Interna del CAH, conforme lo establece las normativas.

Atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones